

- Ordene al Parlamento Europeo la restitución de todas las cantidades indebidamente retenidas, incrementadas con los intereses legales desde la fecha de la retención practicada hasta el pago, y lo condene a ejecutar la sentencia que se dicte, así como a adoptar todas las iniciativas, actos o medidas necesarios para garantizar el inmediato e íntegro restablecimiento de la pensión conforme a su cálculo original.
- Condene en costas al Parlamento Europeo.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos.

1. Primer motivo, basado en la falta de competencia del autor del acto lesivo, en la existencia de vicios sustanciales de forma por falta de motivación y en la consecuente infracción del artículo 41, párrafo segundo, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
2. Segundo motivo, basado en la falta de base jurídica y en la aplicación errónea del artículo 75 de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo.
3. Tercer motivo, basado en la manifiesta violación del principio de seguridad jurídica, del principio de protección de la confianza legítima y de los derechos adquiridos, y en la consecuente infracción del artículo 1 del Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Recurso interpuesto el 29 de diciembre de 2022 — Gallenzi/Parlamento

(Asunto T-826/22)

(2023/C 94/66)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Giorgio Gallenzi (Roma, Italia) (representante: M. Merola, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare inexistente o, con carácter subsidiario, anule en su totalidad la decisión de la que fue informada mediante la Comunicación del jefe de la Unidad de Remuneración y Derechos Sociales de los Diputados de la Dirección de Derechos Financieros y Sociales de los Diputados de la Dirección General de Finanzas del Parlamento Europeo relativa a la nueva determinación de los derechos de pensión de jubilación que se notificó mediante carta certificada (Prot. n.º D313497), de 28 de noviembre de 2022, por la cual el Parlamento Europeo estableció una nueva determinación de sus derechos de pensión de jubilación y ordenó que se restituyera el importe abonado conforme al cálculo anterior de la pensión.
- Ordene al Parlamento Europeo la restitución de todas las cantidades indebidamente retenidas, incrementadas con los intereses legales desde la fecha de la retención practicada hasta el pago, y lo condene a ejecutar la sentencia que se dicte, así como a adoptar todas las iniciativas, actos o medidas necesarios para garantizar el inmediato e íntegro restablecimiento de la pensión conforme a su cálculo original.
- Condene en costas al Parlamento Europeo.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos.

1. Primer motivo, basado en la falta de competencia del autor del acto lesivo, en la existencia de vicios sustanciales de forma por falta de motivación y en la consecuente infracción del artículo 41, párrafo segundo, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

2. Segundo motivo, basado en la falta de base jurídica y en la aplicación errónea del artículo 75 de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo.
3. Tercer motivo, basado en la manifiesta violación del principio de seguridad jurídica, del principio de protección de la confianza legítima y de los derechos adquiridos, y en la consecuente infracción del artículo 1 del Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

**Recurso interpuesto el 19 de enero de 2023 — Beauty Boutique / EUIPO — Lightningbolt Europe
(Representación de un rayo)**

(Asunto T-12/23)

(2023/C 94/67)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Beauty Boutique sp. z o.o. (Varsovia, Polonia) (representante: M. Nowakowski, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Lightningbolt Europe SA (São Cosme Vale, Portugal)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante: Parte recurrente en el procedimiento ante el Tribunal General

Marca controvertida: Solicitud de marca figurativa de la Unión (representación de un rayo) — Solicitud de registro n.º 18249030

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 5 de octubre de 2022 en el asunto R 668/2022-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO y a la parte coadyuvante (si procede) a cargar con las costas.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de enero de 2023 — Rumanía/Comisión Europea

(Asunto T-15/23)

(2023/C 94/68)

Lengua de procedimiento: rumano

Partes

Demandante: Rumanía (representantes: E. Gane, L.-E. Bațagoi, O.-C. Ichim y M. Chicu, agentes)

Demandada: Comisión Europea